17/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Salvador Silvestre
Socio en ECIJA

Justicia 4.0; ¿cómo actuar en los juicios telemáticos?

Se atribuye a Alexander Graham Bell la frase que, en mi opinión, resume la oportunidad que representa la posibilidad de celebrar juicios telemáticos y la digitalización de la Justicia: "***Cuando una puerta se cierra, otra se abre****; pero muchas veces miramos por tanto tiempo y con tanto pesar a la puerta cerrada, que no vemos la puerta que se nos ha abierto*."

Si bien el Art. 229 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ya preveía, desde su reforma de operada por la LO 19/2003, de 24 de octubre, la posibilidad de realización telemática de actuaciones procesales: declaraciones, interrogatorios, testimonios, careos, exploraciones, informes, ratificación de los periciales y vistas… **la práctica real evidenciaba que este tipo de actuaciones telemáticas no se estaban prodigando cuando existía tecnología abundante que permitía su realización**.

La Pandemia de la COVID-19 ha golpeado nuestra realidad de forma tan intensa que todos somos conscientes de que nada será exactamente igual. Consecuencia de todo

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF